



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1176-2016-UNAP
Iquitos, 28 de setiembre de 2016

Secretaria General

CONSIDERANDO:

- Que, es conveniente que doña María Elena Díaz Pablo, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, viaje en comisión de servicio a la ciudad de Iquitos del 03 al 05 de octubre de 2016, en compañía de doña Mayra Carolina Marquez López, estudiante de la Facultad antes mencionada, para que asistan a la sesión extraordinaria de Asamblea Universitaria, que se realizará el 04 de octubre de 2016;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente autorizar el viaje en comisión de servicio de doña María Elena Díaz Pablo, decana (e) de la Facultad de Zootecnia y de doña Mayra Carolina Marquez López, estudiante de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 03 al 05 de octubre de 2016, de doña **María Elena Díaz Pablo**, decana (e) de la Facultad de Zootecnia y de doña **Mayra Carolina Marquez López**, estudiante de la Facultad de Zootecnia, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la autoridad y a la estudiante mencionada en el artículo precedente, **pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto y una asignación económica de S/.100.00** (Cien y 00/100 nuevos soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas, a doña María Elena Díaz Pablo, **dos días de viáticos por comisión de servicio**, y a doña Mayra Carolina Marquez López, **una ayuda financiera de S/300.00** (Trescientos y 00/100 soles) para que sufrague gastos de alimentación, alojamiento y movilidad local.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña María Elena Díaz Pablo y doña Mayra Carolina Marquez López, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicios, de la asignación económica y de la ayuda financiera otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR

Dist.:VRAC,SG,FZ,OGA,OGP,OGRH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int(2),Archivo(2)
mpc.



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL